SELLO 4º 40. MRS — FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825 — AÑO DE 1825

En la Villa de Totana, y Salas Capitulares de ella, a diez y ocho de Agosto de mil, ocho cientos, veinte y cinco, se juntaron los SS. concejo, Justicia, y Ayuntam.to de ella, para conferir y tratar los asuntos concernientes a sus atribuciones, mejor servicio de ambas M.M. bien y utilidad de este publico, y estando asi juntos acordaron lo siguiente

Se ha echo presente por el S.or Presid.te que habiendole informado tenia esta Villa practicada la correspond.te liquidacion de los suministros echos por la misma en la Guerra pasada de la independencia, y que solo restaba sacar las Cartas de pago de la otava parte correspondiente a sus contribuciones de los años anteriores, y enterados dhos SS. acordaron, que mediante a estar comisionado para este efecto D.n Alfonso Cayuela Medo, quien habia practicado dha liquidacion con la R.l Hac.da se le hiciese comparecer para que informase a esta Corporacion del estado de su Comision, lo que asi se verifico inmediatam.te quien enterado manifesto, que el ultimo estado en que dejo su cometido fue el de estar para espedirse las correspondientes Cartas de pago de dhas otavas partes, que debieron haberse remitido hace algunos dias por la Contaduria de la Provincia, y como no se hubiese verificado las tenia de nuebo reclamadas, y esperaba su remision para el inmediato Correo, y no verificandose, dispondria si esta Corporacion lo tubiese a bien el personarse de nuebo en la Capital hasta conseguir dhas Cartas de Pago, con lo que se conformo el Ayuntam.to

Asi lo acordaron y firman dhos SS. cada uno con la que acostumbra doy fee

Cartas de pago por Submin.s en la Guerra de la Independ.a

Escama — Merlo — Josef Maria Mas

Redondo — Alarcon

Navarro — Juis — Pedro Mar Herr

Por Navarro